ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo – Valle del Cauca, 21 de agosto de 2026

Doctora
DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaría
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DEL MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Cordial saludo,

La contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra cuyo objeto corresponde al mejoramiento de la infraestructura de mitigación, prevención y control del riesgo del alcantarillado en la zona rural de Xibxaola, corregimiento de Arroyohondo, municipio de Yumbo, encuentra fundamento en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 3, 4 y 32, numeral 2, de la Ley 80 de 1993, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establecen los fines de la contratación estatal, el deber de vigilancia de la ejecución contractual y las responsabilidades de los interventores en el seguimiento y control de los contratos estatales.

En atención a la naturaleza de las actividades por ejecutar, se requiere un seguimiento especializado que permita verificar el cumplimiento de los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás obligaciones establecidas en el contrato de obra. La interventoría permitirá controlar la calidad de los materiales, las cantidades de obra ejecutadas, los procedimientos constructivos, la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras, ambientales y jurídicas, con el propósito de identificar oportunamente posibles incumplimientos o situaciones que puedan comprometer la calidad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura intervenida.

La contratación propuesta contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto denominado "Generación de obras de infraestructura para mitigación de riesgo y atención de desastres en el municipio de Yumbo", en concordancia con la Ley 1523 de 2012, mediante la verificación de que las actividades ejecutadas respondan a las soluciones técnicas previstas para la mitigación, prevención y control del riesgo. En consecuencia, la interventoría constituye un mecanismo de control preventivo que permite advertir oportunamente las desviaciones que puedan afectar la ejecución contractual, promover el cumplimiento de las obligaciones pactadas y suministrar a la Administración Municipal los elementos técnicos y jurídicos necesarios para adoptar las decisiones correspondientes.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía será procedente siempre que el valor estimado del contrato no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con sus modificaciones vigentes. Esta modalidad opera independientemente del objeto contractual, siempre que se cumplan sus presupuestos legales. Por tanto, se recomienda adelantar el proceso con la debida justificación en los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, la definición de las condiciones técnicas y las obligaciones del interventor, garantizando la selección objetiva, la transparencia y la adecuada protección de los recursos públicos.

Atentamente,

DAVID FERNANDO PECHENÉ TORRES
Contratista
Abogado - SGRD